

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-5740-00003
Entidad auditada:	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
029-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, a fin de mejorar la ejecución presupuestal de los Planes Operativos Anuales del PGRH, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua ¿ ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.	En Proceso
029-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal en los Planes Operativos Anuales del PGRH, en relación a las acciones complementarias de la Autoridad Nacional del Agua ¿ ANA para el Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua ¿ ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.	En Proceso
029-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al responsable del área de Planificación, Presupuesto y Evaluación del Proyecto que en coordinación con las Direcciones de Línea de la Autoridad Nacional del Agua - ANA y su Staff técnico se proceda con el establecimiento de lineamiento técnicos y administrativos, a fin de validar la elegibilidad de los gastos (inversiones) que reporte la ANA como acciones complementarias al Proyecto.	Implementada
029-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	4	La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al responsable del área de Planificación, Presupuesto y Evaluación y al responsable del área de Administración y Finanzas, que los compromisos y ejecución presupuestal en relación a la realización de las actividades de los Componentes del Proyecto, se den dentro de los parámetros de correspondencia de pari passu a ser financiados con recursos del	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
029-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>Contrato de Préstamo BIRF 8740-PE y aporte de contrapartida del Gobierno Peruano.</p> <p>La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al responsable del área de Planificación, Presupuesto y Evaluación del Proyecto, que en la elaboración de los Planes Operativos Anuales posteriores al año 2018, se tenga en cuenta que los parámetros de asignación presupuestal para la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, sean específicamente en correspondencia a las asignaciones presupuestales de la Estructura Financiera del Proyecto, establecida en el Plan Operativo del Proyecto y en el Manual Operativo del mismo; así mismo a fin de corregir el hecho observada disponer se efectuó las reasignaciones presupuestales entre los Componentes del Proyecto.</p>	En Proceso
029-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>La Dirección Ejecutiva para una mejor y más eficiente coordinación en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, deberá de gestionar con el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua ¿ ANA, el responsable de la UE 002 MGRH y los Directores de las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la ANA, como integrantes del Comité Técnico Interno, realizar las sesiones del Comité en la oportunidad, continuidad y plazos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.</p>	En Proceso
029-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	7	<p>La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá gestionar ante la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua ¿ ANA y el Ministerio de Educación ¿ MINEDU, se concrete la suscripción de la adenda del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a fin de que la Parte 2 (b) (iv) del PGIRH se lleve a cabo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el convenio.</p>	En Proceso
029-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	8	<p>La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá de disponer al área de Supervisión Técnica del Proyecto determine los saldos de obras y servicios pendientes de ejecución, en relación a los contratos en proceso de recesión y liquidación, a fin de que el área de Planeamiento y Presupuesto los programa en el PAC 2020-2021.</p>	En Proceso
029-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	9	<p>La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá disponer al área de Planeamiento y Presupuesto para que en los Planes Operativos Anuales ¿ POA posteriores al 2018, se programa la contratación del servicio de consultoría para la implementación del Sistema Informático de Monitoreo Administrativo Financiero Gerencial que facilite el registro y procesamiento de la información y conocimiento generado a partir de las actividades técnicas, financieras y administrativas, desarrolladas tanto por las instancias internas del proyecto como aquellas que procedan de las Cuencas Piloto intervenidas y demás actores del SNGRH</p>	En Proceso
029-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	10	<p>La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá disponer al área de Administración y Finanzas, tome las acciones correctivas de los hechos observados, e implementar mecanismos de control previo que permitan garantizar la razonabilidad de los gastos por encargo rendidos.</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal expuesta en la Estructura Programática del Plan Operativo del Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno, Consejo Directivo; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua ¿ ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.	En Proceso
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal en los Planes Operativos Anuales del PGIRH, en relación a las acciones complementarias de la Autoridad Nacional del Agua ¿ ANA para el Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua ¿ ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.	En Proceso
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al responsable de la Unidad de Administración del Proyecto, que previo a la presentación del próximo Informe de Avance de Progreso del PGIRH al BIRF, se efectúe el ajuste correspondiente en el presupuesto a consignar en el Estados de Inversiones Acumulados por Componentes, con la finalidad de este sea congruente con la Estructura Programática, Costo y Financiamiento del Proyecto del Cuadro 6. del Plan Operativo del Proyecto, el cual fue modificado a través del Informe Técnico N° 002-2019-ANA-MINAGRI/APP y aprobado mediante Acta N° 4 del Consejo Directivo de fecha 13 de mayo de 2019.	Implementada
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	4	La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al responsable del área de Planificación, Presupuesto y Evaluación y al responsable del área de Administración del proyecto, que los compromisos y ejecución presupuestal en relación a la realización de las actividades de los Componentes del Proyecto, se den dentro de los parámetros de correspondencia de pari passu a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BIRF 8740-PE y aporte de contrapartida del Gobierno Peruano.	En Proceso
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	5	La Dirección Ejecutiva deberá de disponer al Área de Administración del Proyecto, que en el presente año efectuó los ajustes correspondientes al reporte de avance financiero del Proyecto, a fin de corregir el hecho observado.	En Proceso
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	6	La Dirección Ejecutiva deberá de disponer al Área de Administración del Proyecto, que ha fin de regularizar el hecho observado, que en el próximo Informe Semestral de Avance de Progreso del Proyecto a ser presentado al Banco, se consigne en dicho informe las cifras	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	7	de las inversiones acumuladas por categorías de inversión financiadas con recursos del Aporte Local que se muestren en el Estado de Inversiones Acumulados elaborados y presentados por el especialista contable, en relación al cierre del referido periodo La Dirección Ejecutiva para una mejor y más eficiente coordinación en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, deberá de gestionar con el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua ¿ ANA, el responsable de la UE 002 MGRH y los Directores de las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la ANA, como integrantes del Comité Técnico Interno, realizar las sesiones del Comité Técnico Interno - CTI en la oportunidad, continuidad y plazos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto	En Proceso
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	8	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá gestionar ante el representante de las organizaciones de usuarios agrícolas de las cuencas involucradas en el Proyecto, designen a su representante, a fin de que este participe de los acuerdos del Consejo Directivo del Proyecto en relación a los aspectos técnicos de su sector, como de aquellas funciones que le faculte como miembro del mismo	En Proceso
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	9	La Dirección Ejecutiva deberá disponer al área de administración implemente un sistema de archivo, a fin de que los expedientes de los procesos de selección y contratación de obras, bienes y servicios se encuentren debidamente ordenados, foliados, con índices cronológico de la secuencia de los procesos, separados a través de pestañas; las cuales permitan una fácil ubicación y evaluación de la documentación soporte de los mismos	En Proceso
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	10	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá disponer al responsable del Área de Administración efectúe las coordinaciones con el especialista en adquisiciones, a fin de que se ubique los Formularios Tipo Informe de Selección de Consultores y/o el reporte del procedimiento adoptado que recoge las características del referido formulario, con la finalidad que los expediente del proceso de selección y contratación de consultores individuales cuenten con toda la documentación soporte debidamente archivados	En Proceso
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	11	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá disponer al responsable del Área de Administración, que los gastos a incurrir en la reparación y mantenimiento en un vehículo de transporte, sean aquellos de propiedad de la Unidad Ejecutora del Proyecto, cuyo uso deben estar relacionados directamente con la ejecución de las actividades de los componentes del Proyecto.	En Proceso
043-2020- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	12	La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al responsable del Área de Administración se tomen las medidas del caso, a fin de evitar los hechos observado en las revisiones de rendiciones de gastos en relación a las asignaciones de fondos en la modalidad de ¿Encargos¿, precisándose que la elegibilidad de los gastos es reconocidos como tal, si se encuentran dentro del marco de los objetivos de	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			las actividades de los componentes del GIRH.	

